Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2026 - 8:51:13 AM

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 890919291-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-035446-04
Fecha de matrícula: 03 de Noviembre de 1977
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 C 78 580 LOCAL 265
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
gerencia@terminalesmedellin.com
facturacionelectronica@terminalesmedellin.com
Teléfono comercial 1: 6044448020
Teléfono comercial 2: 6042677716
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 C 78 580 LOCAL 265
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@terminalesmedellin.com
Teléfono para notificación 1: 6044448020
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.1693, otorgada en la Notaría 10 de Medellín, en julio 13 de 1977, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 3 de 1977, con el No.5443 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada "TERMINAL DEL TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A." , entidad Pública de carácter Municipal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1481, de 06 de septiembre de 1982, de la Notaría 10a. de Medellín, inscrita en septiembre 10 de 1982, en el libro 9o., folio 334, bajo el No.7761, por medio de la cual entre otra reforma, la sociedad cambio su denominación social por la de:

"TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.", con la que actualmente gira.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de junio de 2115.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social proporcionar soluciones de movilidad, que contribuyan al desarrollo del transporte en los espacios públicos y servicios relacionados al mismo:

a. Mediante la construcción, organización, administración, explotación, operación de terminales de transporte terrestre automotor y demás modalidades de transporte público, para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

b. Mediante la administración y explotación de zonas de estacionamiento regulado, en espacios públicos, parqueaderos y estacionamientos de comercio destinados al parqueo, custodia, conservación, salvaguarda, cuidado y vigilancia de .vehículos automotores de toda clase, así como vehículos inmovilizados por infractores de tránsito o por cualquier otro motivo. De igual manera, se encargará del arrastre del vehículo, remolque, traslado, transporte y acarreo de los mismos, mediante el uso de grúas o de cualquier otro medio.

c. Mediante la construcción, administración y explotación económica de depósitos de buses, taxis y cualquier otra clase de vehículos; talleres de conversión; ejecución de proyectos de comercialización de gas natural vehicular, gasolina, ACPM y biocombustibles.

d. Por medio de la asesoría a terceros en materia de construcción, organización, administración, explotación y operación de terminales de transporte terrestre automotor y demás modalidades de transporte público para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del País y fuera de él y en materia de administración y explotación de parqueaderos y establecimientos de comercio destinados a parqueo de vehículos automotores.

e. Mediante la construcción, administración, explotación económica, mantenimiento y operación de sistemas de transporte por cable de pasajeros, carga o mixtos para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

f. Mediante la construcción, administración, explotación económica, mantenimiento y operación de sistemas integrados de transporte masivo y sus negocios relacionados para el Área Metropolitana, el Departamento de Antioquia, demás municipios del país y fuera de él.

g. Mediante la implementación, operación y explotación económica de las soluciones tecnológicas que apoyan las actividades de su objeto social

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá desarrollar proyectos inmobiliarios, adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles que tengan como propósito actividades propias, complementarias o conexas a las del objeto de la Sociedad, tomarlos o darlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos, según el caso, ofrecer los mismos como garantía de sus obligaciones, girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear y endosar toda clase de títulos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores; recibir dinero en mutuo, con o sin interés, contratar empréstitos bancarios con o sin garantía, adquirir o negociar acciones, cuotas de capital o partes de interés en otras sociedades, dentro o fuera del País.

Para el desarrollo de su Objeto Social, la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., podrá celebrar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras de transporte público o que tengan por objeto actividades similares, complementarias o conexas a las del objeto de la sociedad, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del transporte público.

Con el igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenio o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objetivo; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con el servicio de transporte público, que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias el cumplimiento de fines.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$26.000.000.000,00
No. de acciones	:	26.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$23.442.672.000,00
No. de acciones	:	23.442.672,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$23.442.672.000,00
No. de acciones	:	23.442.672,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en su orden en las faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente General:

a. Expedir y ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia.

b. Nombrar y remover todos los trabajadores y empleados de la Sociedad, cuya elección o nombramiento no correspondan a la Asamblea General, aceptar sus renuncias y decidir sobre licencias o retiros.

c. Designar árbitros, peritos y amigables componedores, que deba nombrar la Sociedad.

d. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de operaciones e inversiones.

e. Presentar mensualmente a la Junta Directiva el estado financiero y económico de la Sociedad y los informes que solicite, y anualmente, con la anticipación que se requiera, el balance general consolidado, el estado de pérdidas y ganancias, las cuentas, el inventario, un proyecto de distribución de utilidades y el informe anual que sobre su gestión ha de ser presentado a la Asamblea General de Accionistas.

f. Presentar a la aprobación de la Junta Directiva el plan general de organización de la Sociedad y las modificaciones que estime convenientes.

g. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada ejercicio y al momento de hacer dejación de su cargo.

h. Presidir las sesiones de la Asamblea General, en defecto del Presidente de la Junta Directiva.

i. Convocar a la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo estime conveniente, y mantener a esta última informada del curso de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios sociales.

j. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva.

k. Constituir mandatarios que representen a Terminales de Transporte de Medellín S.A., en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

l. Celebrar contratos de mutuo.

m. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o destino.

n. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes de la empresa, transigir y desistir dentro de los juicios en que la Sociedad sea demandante o demandada. Aprobar la transacción y conciliaciones de las diferencias de Terminales de Transporte de Medellín S.A. con terceros.

o. Las demás que pudieren corresponderle como representante legal de la compañía, tales como abrir y mantener cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, girar, aceptar o endosar títulos-valores, etc.

p. Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.

q. Dirigir las relaciones laborales de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

r. Crear los comités internos necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa.

s. Dirigir y velar por el correcto funcionamiento de los negocios de movilidad en los que participa la empresa como los sistemas de transporte por cable de pasajeros, carga o mixtos y los sistemas integrados de transporte masivo, de acuerdo a las normas legales vigentes y las instrucciones de la Junta Directiva.

t. Realizar todas las funciones que comprende el objeto social y que no estén atribuidas a otro órgano de dirección.

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GENERAL: FUNCION BASICA: Definir y formalizar las políticas y directrices que permitan alcanzar los objetivos corporativos en función del objeto social de la empresa; para lo cual cumplirá con las funciones descritas en los estatutos, en el manual de funciones interno y las demás que le señale la ley.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Gerente General para que celebre contratos de Sociedad o participe en otras compañías comerciales, conforme lo establece el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 439, del 4 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024, con el No. 799, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA	C.C. 98.571.785

Por Acta número 354 del 26 de abril de 2019, de la Junta Directiva, aclarada mediante Acta 361 del 15 de octubre de 2019, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019, con el No. 36205 del libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	SUBGERENTE FINANCIERO Y COMERCIAL DE LA SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE MEDELLIN S.A.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA	C.C. 71.751.933
SECRETARIO(A) DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
DIRECTOR TECNICO CON CODIGO 901056 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	
DIRECTOR TECNICO CON CODIGO 901027 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN DE GABINETE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION

Por Acta No. 69 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 19108 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA	C.C. 71.751.933

Por Extracto de Acta No. 70 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025, con el No. 24250 del Libro IX, se designó a:

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	C.C. 71.266.043
DIRECTOR TECNICO CON CODIGO 901056 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NICOLAS OSORIO LOPEZ	C.C. 1.037.647.193

DIRECTOR TECNICO CON
CODIGO 901027 DEL DISTRITO
ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION DE

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDELLIN -
ADRIANA TOVAR GUEVARA C.C. 1.002.136.908

Por Acta No. 69 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 19108 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES
NOMBRE IDENTIFICACION
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO
Y DE GESTIÓN DE GABINETE DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN -
JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA C.C. 71.772.972

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN -
JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA C.C. 71.777.455

Por Extracto de Acta No. 70 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025, con el No. 24250 del Libro IX, se designó a:

SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION

Por Extracto de Acta No. 71 del 26 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2026, con el No. 13860 del Libro IX, se designó a:

SECRETARIO(A) DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO
DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 70 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 19818 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC C&A S.A.S	NIT 900.943.048-4

Por Comunicación del 3 de junio de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025, con el No. 23148 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OLIVER GUILLERMO MUÑOZ LOPEZ	C.C. 1.094.943.330 T.P. 239677-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ESTEFANI BLANDON SALDARRIAGA	C.C. 1.037.650.380 T.P. 276120-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. No.1702 de 07/07/1978 de Not.10.Med	10474 de 23/08/1978 del L.IX
E.P. No. 515 de 26/03/1979 de Not.10.Med	1168 de 04/04/1979 del L.IX
E.P. No.1481 de 06/09/1982 de Not.10.Med	7761 de 10/09/1982 del L.IX
E.P. No.1743 de 15/06/1984 de Not.10.Med	4551 de 26/06/1984 del L.IX
E.P. No.1530 de 27/05/1985 de Not.10.Med	4128 de 05/06/1985 del L.IX
E.P. No.1959 de 26/06/1986 de Not.10.Med	4937 de 04/07/1986 del L.IX
E.P. No.2173 de 23/06/1987 de Not.10.Med	5098 de 03/07/1987 del L.IX
E.P. No.2927 de 20/09/1991 de Not.10.Med	10284 de 04/10/1991 del L.IX
E.P. No.3811 de 02/12/1991 de Not.10.Med	13087 de 12/12/1991 del L.IX
E.P. No.3383 de 10/11/1992 de Not.10.Med	12253 de 18/11/1992 del L.IX
E.P. No.3356 de 16/11/1994 de Not.10.Med	12039 de 28/11/1994 del L.IX
E.P. No.2713 de 10/11/1995 de Not.10.Med	294 de 16/01/1996 del L.IX
E.P. No.2128 de 18/10/1996 de Not.10.Med	9244 de 23/10/1996 del L.IX
E.P. No.1087 de 20/06/1997 de Not.10.Med	6844 de 25/08/1997 del L.IX
E.P. No. 827 de 14/06/2002 de Not.10.Med	5611 de 18/06/2002 del L.IX
E.P. No. 443 de 11/05/2007 de Not.24.Med	5547 de 11/05/2007 del L.IX
E.P. No.1863 de 22/11/2010 de Not.10.Med	19931 de 14/12/2010 del L.IX
E.P. No.1460 de 22/10/2013 de Not.10.Med	18407 de 25/07/2017 del L.IX
E.P. No.948 de 18/06/2018 de Not.10.Med	25690 de 16/10/2018 del L.IX
E.P. No.1537 de 28/05/2025 de Not.3a.Med	23448 de 09/06/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5221
Actividad secundaria código CIIU: 6810
Otras actividades código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-062102-02
Fecha de Matrícula:	03 de Noviembre de 1977
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 78 580 LOCAL 265
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PARQUEADERO TTM
Matrícula No.:	21-732193-02
Fecha de Matrícula:	28 de Septiembre de 2021
Ultimo año renovado:	2026

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 78 580
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $40.334.449.875,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5221

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0030438574 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfkjBdnwbcDdyXvj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros